



Disposiciones sobre Examen de Aplazados

1. El examen de aplazados se realizará en forma excepcional los días 11 y 12 de abril del 2022, de acuerdo al Cronograma de Actividades establecido por el Vicerrectorado Académico de Pregrado (RR N°001404-2022-R).
2. Los estudiantes que hayan desaprobado alguna asignatura durante los periodos académicos anual 2021 o semestral 2021-I ó 2021-II tendrán derecho a rendir el examen de aplazados, siempre y cuando no se haya programado el curso de nivelación de dicha asignatura en el periodo 2022-0.
3. El docente Responsable de la asignatura durante los periodos académicos anual 2021 o semestral 2021-I ó 2021-II será el responsable de tomar el examen de aplazados con la coordinación de un docente en representación de la EPMV para velar por el cumplimiento del presente Reglamento.
4. Los alumnos que deseen rendir el examen de aplazados, deberán registrarse en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria entre los días 28 de marzo al 1 de abril vía correo electrónico (ep.veterinaria@unmsm.edu.pe). De acuerdo a la directiva de la SUNEDU el creditaje a dar en estos exámenes no excederá los 11 créditos (creditaje máximo en los cursos de verano).
5. La EPMV publicará oportunamente la fecha y hora para el examen de aplazados de cada asignatura. Los profesores responsables de asignaturas crearán una sesión de Meet y realizarán las invitaciones a los estudiantes registrados y al docente representante de la EPMV.
6. El examen de aplazados será sobre todo el curso y no tendrá una duración mayor a 2 horas. El número de preguntas será proporcional al contenido de cada unidad señalado el silabo respectivo.
7. Las notas se deberán publicar en un periodo no mayor a 48 horas luego de realizado el examen.
8. La nota del curso, en el caso de aprobar el examen, no excederá de once (11). Esta nota será la nota única y final de la asignatura, no será promediada con ninguna otra nota. En caso de desaprobado, se colocará la nota obtenida (0-10) y aquellos alumnos que no se presenten obtendrán la nota mínima (0).
9. Durante la realización del examen los estudiantes deberán mantener su cámara encendida, y el profesor responsable de la asignatura deberá grabar el examen como evidencia de su realización.

Nota: Los estudiantes del 5to año deben regirse a las disposiciones para el examen AD-HOC que se encuentran en el Reglamento de Matrícula Pregrado (Anexo 03), aprobado con Resolución Rectoral N° 01163-R-17.

(<https://sum.unmsm.edu.pe/reglamentomat.htm>)